

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 284 2015/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 05 OCT 2015

VISTOS: El Memorándum N° 585-2015/GRP-401000-401300 de fecha 02 de Octubre del 2015, El Memorándum N° 287-2015/GRP-401000-401200-UFPI de fecha 02 de Octubre de 2015, La Resolución Gerencial Sub Regional N° 275-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 29 de Setiembre del 2015, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 269-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 28 de Setiembre del 2015, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 137-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 29 de Mayo del 2015;

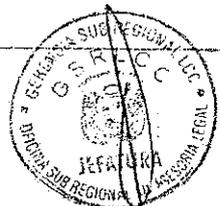
CONSIDERANDO:

Que, mediante El Memorándum N° 585-2015/GRP-401000-401300 de fecha 02 de Octubre del 2015, el Jefe Sub Regional de Administración Remite al Coordinador de la Oficina de Pre Inversión los Términos de Referencia para la Actualización del Valor Referencial donde solicita se realice las gestiones necesarias con la finalidad de actualizar y proceder a convocar el proceso de Selección para la Contratación del Servicio a Nivel de Perfil para la Elaboración del PIP "Instalación del Sistema de Agua Potable y de Disposición Sanitaria de Excretas en los Centros Poblados Riecito, La Uva y Carbajal Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", con un Valor Referencial de S/. 85.550.00 Incluido IGV, con un plazo de Ejecución Sesenta (60) días calendario.

Que, con el Memorándum N° 287-2015/GRP-401000-401200-UFPI de fecha 02 de Octubre de 2015, el Coordinador de la Oficina de Pre Inversión Remite al Jefe Sub Regional de la Oficina de Administración el Valor Referencial Actualizado adjuntando los Términos de Referencia del proceso de Selección para la Contratación del Servicio a Nivel de Perfil para la Elaboración del PIP "Instalación del Sistema de Agua Potable y de Disposición Sanitaria de Excretas en los Centros Poblados Riecito, La Uva y Carbajal Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", con un Valor Referencial de S/. 85.550.00 Incluido IGV, con precios vigentes al mes de Setiembre del presente año.

Que, con La Resolución Gerencial Sub Regional N° 275-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 29 de Setiembre del 2015, se Aprueba el Expediente de Contratación del Proceso de Selección para la Contratación del Servicio a Nivel de Perfil para la Elaboración del PIP "Instalación del Sistema de Agua Potable y de Disposición Sanitaria de Excretas en los Centros Poblados Riecito, La Uva y Carbajal Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", con un Valor Referencial de S/. 85.550.00 Incluido IGV, con un plazo de Ejecución de Sesenta (60) días calendario de acuerdo a los Términos de Referencia y solicita llevara a cabo el proceso de selección correspondiente.

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 269-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 28 de Setiembre del 2015, Aprobar la Modificación del Plan Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: "Gerencia Sub



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 284 2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 05 OCT 2015

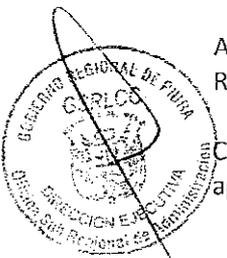
Regional Luciano Castillo Colonna", para el Año fiscal 2015 Aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 003-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 21 de Enero del 2015, Por Inclusión del Proceso Selección para la Contratación del Servicio a Nivel de Perfil para la Elaboración del PIP "Instalación del Sistema de Agua Potable y de Disposición Sanitaria de Excretas en los Centros Poblados Riecito, La Uva y Carbajal Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", con un Valor Referencial de S/. 85.550.00 (Ochenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), Incluido IG.V.



Que, con la Resolución Gerencial Sub Regional N° 137-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 29 de Mayo del 2015, se Aprueba los Términos de Referencia para la Elaboración del PIP "Instalación del Sistema de Agua Potable y de Disposición Sanitaria de Excretas en los Centros Poblados Riecito, La Uva y Carbajal Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", con un Valor Referencial de S/. 85.550.00 (Ochenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), Incluido IG.V.

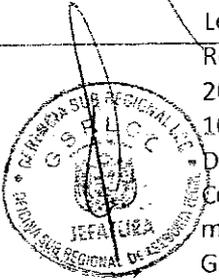


Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF modificado por D.S. N° 080-2014-EF, en concordancia con el Artículo 27° del Decreto legislativo N° 1017 modificado por la Ley N° 29873, resulta procedente Emitir el Acto Administrativo de la actualización del Valor Referencial con precios vigentes al mes de Setiembre del año en curso y adjuntar los Términos de Referencia para la Elaboración del PIP "Instalación del Sistema de Agua Potable y de Disposición Sanitaria de Excretas en los Centros Poblados Riecito, La Uva y Carbajal Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura".



Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal y la Oficina de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y;



En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2015/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 27 de Marzo del 2015 y la Resolución Ejecutivo Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y su modificatoria y Resolución Gerencial General Regional N° 099-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 27 de Marzo del 2015;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 284 2015/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 05 OCT 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA para la Contratación del Servicio a Nivel de Perfil para la Elaboración del PIP "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS RIECITO, LA UVA Y CARBAJAL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un Valor Referencial de S/. 85.550.00 (Ochenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), Incluido IGV, con Precios vigentes al mes de Setiembre del 2015, con un plazo de Ejecución de Sesenta (60) días calendario de conformidad con los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos y Contrataciones, Presidente del Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Asesoría Legal y Oficina de Programación y Presupuesto, Unidad de Obras y Liquidaciones, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECUTESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

CPC. José Luis Baca Cruz
GERENTE SUB REGIONAL

